



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

### 3 DE ABRIL - DÍA DE LA MUJER DE MALVINAS

**ARTÍCULO 1** - Instáurese el 3 de abril de cada año como el "Día de la Mujer de Malvinas", en homenaje a las madres y familiares mujeres de los combatientes caídos en la guerra de Malvinas.

**ARTÍCULO 2** - Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Cultura de la Provincia, quien debe difundir y realizar actividades relacionadas con el día instituido en la presente.

**ARTÍCULO 3** - El Ministerio de Educación debe incorporar a la currícula escolar contenido sobre el "Día de la Mujer de Malvinas".

**ARTÍCULO 4** - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

Lionella Cattalini  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años se comenzó a poner de relieve el rol que desempeñaron las mujeres en la Guerra de Malvinas, rescatando así las historias de mujeres militares y civiles instrumentadoras quirúrgicas, diplomáticas, técnicas y enfermeras, que fueron reconocidas por el Estado argentino como veteranas de guerra y son cada vez más incluidas y visibilizadas cada 2 de abril.

A través de este proyecto, proponemos dedicar un día también para homenajear a las mujeres cuyos hijos, esposos, parejas, hermanos, fueron a combatir a la guerra y perdieron su vida allí.

Recordar en este sentido, que la primera vez que pudieron viajar junto a otros familiares a visitar a los caídos en combate fue en el año 1991 y permanecieron solo una hora en el Cementerio de Darwin, donde fueron sepultados 237 soldados argentinos.

Con el paso de los años, estos viajes se repitieron y además el Estado argentino comenzó con la tarea de identificación de los soldados allí enterrados, en el marco del "Plan de Proyecto Humanitario", realizado junto a la Cruz Roja Internacional, en un proceso que comenzó en el año 2014 y se pudo concretar a partir de 2017, luego de que el Estado argentino pudiera sortear las trabas que ponía una y otra vez el Reino Unido.

Cabe recordar en este sentido, que las madres y familiares de los caídos en combate no aceptaron la restitución al continente de sus hijos muertos una vez finalizada la guerra, argumentando que ellos ya se encontraban en su tierra. Y en este sentido, destacar el gesto de patriotismo y amor de estas mujeres que, en el dolor de haber perdido a sus hijos, esposos, parejas, hermanos, eligieron sin embargo la incertidumbre de no saber cuando podrían viajar a visitarlos en su tumba, que la certeza de tenerlos cerca de ellas.

Es así, que nos parece relevante poder dedicar un día para homenajear a estas mujeres, que sufrieron primero la partida de sus seres



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

queridos a una guerra y luego la muerte de los mismos, y que sin embargo eligieron que permanezcan en suelo argentino, pero en las Islas Malvinas, como forma también de reivindicar la soberanía sobre ese suelo austral.

La elección del 3 de abril responde a ubicar este homenaje en una fecha cercana a la conmemoración que se realiza cada año el 2 de abril, recordando el inicio de la guerra de 1982 y homenajeando a sus veteranos, veteranas y héroes de combate muertos.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial

Lionella Cattalini  
Diputada Provincial